

Expte. N° 0176/87-HCD

RESOLUCIONES

ARTICULO 1º) Rechazar terminantemente este nuevo intento de mutilación del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Expresar que este tipo de proyectos, son un posible foco de desentendimiento entre los vecinos, unidos por una gran trayectoria histórica, lazos familiares, complementación económica y objetivos comunes.-

ARTICULO 3º) Expresar que no se encuentra razonable que bajo el pretexto de resolver problemas para Monte Hermoso, se le adicionen otros, como el mantenimiento de caminos rurales, atención de lo concerniente a marcas y señales que no harían más que agravar los existentes.- Cuando el Partido de CORONEL DORREGO, eminentemente agrícola – ganadero, con atención sobre 2.100 km. de caminos rurales, cuenta con infraestructura, para mantener todos los servicios consecuentes.-

ARTICULO 4º) Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, a ambas Cámaras de la Legislatura de la Pcia. de Buenos Aires, y a los H. Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Diciembre de 1987.-

Registrada bajo el número: 0017-87